

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

729 Procedimiento ordinario 496/2014.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Letrada de la Administración de Justicia del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Ocho) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 496/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Carmen Marcos Carmona contra la empresa Ecysmur S.L., Fogasa, Fissa, S.L., Administración Concursal Ecysmur S.L., Clece, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Josefa Sogorb Baraza

En Murcia a catorce de enero de dos mil dieciseis.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora ampliando demanda, únase a los autos de su razón, se tiene por ampliada la demanda frente a la administración concursal de Ecysmur S.L. siendo la administración concursal Administradores Avellán, Morga y Zاسباسا SLP, haciéndole entrega de la demanda, escrito de ampliación y de la presente resolución.

Se procede a fijar nueva fecha de juicio para el próximo día 25-11-2016 a las 10:30 horas, en la sala de vistas n.º 8 y a las 10:20 horas para la conciliación previa en la sala de vistas n.º 1.

Cítese a la mercantil Exysmur S.L. por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ecysmur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.